



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares”. Ley N° 4153-B

Número:

RESOLUCIÓN DIRECTORIO IPRODICH

VISTO: La Actuación Electrónica N° E37-2025-3078-Ae;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N°265/13 (t.v.) del Directorio del Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, aprueba el Reglamento Interno de Elección de Vocales por las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 12° de la Ley N°1794-B (antes Ley N°6.477) y su Decreto Reglamentario N°1837/11 (t.v.);

Que en el punto tercero (3°) del citado Reglamento establece que la fecha y lugar del Acto Electoral será fijada con no menos de sesenta y cinco (65) días hábiles de anticipación y se dará amplia difusión;

Que la Resolución de Directorio RES-2025-53-37-4, en su artículo 1° designa a los miembros de la Junta Electoral, y en su artículo 2° les encomienda determinar fecha y lugar para llevar a cabo los comicios, para lo cual la Junta electoral presenta la propuesta de las fechas de las etapas del mencionado proceso;

Que corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
R E S U E L V E:**

Artículo 1°: Establécese como fecha para la elección de los Vocales por las organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) el día 02 de Diciembre del año 2025, en la sede del IPRODICH, conforme al siguiente cronograma:

N°	Fecha inicio	Fecha Fin	Actividad
1	22/08/2025	25/08/2025	Publicación llamado a elecciones.
2	26/08/2025	25/09/2025	Recepción documentación de OSC.
3	26/09/2025	02/10/2025	Análisis Documentación OSC y realización de intimaciones.
4	03/10/2025	09/10/2025	Presentación Documentación faltante.
5	10/10/2025	16/10/2025	Análisis Documentación faltante y confección padrón OSC.
6	17/10/2025	17/10/2025	Publicación padrón OSC habilitadas.
7	20/10/2025	30/10/2025	Presentación de postulantes electores y candidatos de OSC.
8	03/11/2025	07/11/2025	Análisis de postulaciones de electores y candidatos OSC.
9	10/11/2025	10/11/2025	Publicación padrón provisorio de electores y candidatos OSC.
10	11/11/2025	17/11/2025	Presentaciones de impugnaciones a electores y candidatos.
11	18/11/2025	26/11/2025	Análisis de impugnaciones a la lista de electores y candidatos.
12	27/11/2025	27/11/2025	Publicación padrón definitivo.
13	02/12/2025	02/12/2025	Realización de comicios y escrutinio provisorio.
14	09/12/2025	09/12/2025	Realización de escrutinio y pronunciación de vocales electos.
15	12/12/2025	12/12/2025	Realización de comicios 2da vuelta.

Artículo 2°: Establecesé que en caso de no haber mesas electoras en el interior, inconvenientes o retrasos en el escrutinio provisorio, el escrutinio definitivo se realizará el día siguiente modificando la fecha en el renglón 14 del artículo 1ero de la presente normativa.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-